

¿Es el conocimiento poder? – El uso de la información genética en el contexto de los seguros

por Annika Tiedemann, Gen Re, Colonia

A la vista del rápido aumento de la importancia de las pruebas genéticas – por ejemplo, a efectos de diagnóstico y terapia del cáncer - y de su disponibilidad cada vez más fácil y barata, debemos preguntarnos si podrían usarse para la valoración de riesgos cuando se contrata una póliza de seguros de vida o salud.

El número de pruebas genéticas aprobadas se cuenta ya por miles. La mayoría se realiza en el ámbito médico, pero un número cada vez mayor de pruebas también puede adquirirse directamente por los consumidores (por lo general a través de Internet y a precios más que razonables). Huelga decir que todas estas pruebas varían de forma significativa en términos de calidad, fiabilidad y carácter informativo. A continuación solo tendremos en consideración las pruebas a las que podemos calificar de fiables y que, por lo tanto, podrían jugar un papel en la valoración de riesgos.

Varios tipos de pruebas genéticas

La diferencia más importante con respecto a las pruebas genéticas es la existente entre las pruebas diagnósticas y las predictivas.

Las pruebas diagnósticas genéticas están diseñadas principalmente para este fin. Si, por ejemplo, se cree que un paciente sufre la enfermedad de Huntington, unas pruebas genéticas pueden ofrecer certeza absoluta de la presencia o no de esta dolencia. Conforme a la sección 3, n.º 7 de la Ley de Diagnóstico Genético alemana (GenDG), una prueba se considera incluso diagnóstica si ayuda a identificar con mayor precisión una enfermedad conocida. Por ejemplo, en muchos casos de tumor unas pruebas genéticas pueden aclarar si el tumor es especialmente agresivo y requiere tratamiento adecuado. En algunos casos, las pruebas diagnósticas genéticas son incluso obligatorias antes de tomar una decisión sobre un ciclo de tratamiento a fin de descartar complicaciones que pongan en peligro la vida, p. ej. antes de utilizar la medicación de Abacavir para tratar una infección de VIH. Con el desarrollo de la medicina personalizada con conceptos de tratamiento altamente individualizados, se concede un grado de importancia cada vez mayor a las pruebas diagnósticas genéticas.

Contenido

Varios tipos de pruebas genéticas	1
Marcos legales en Alemania y Austria	2
Uso de pruebas diagnósticas para la valoración de riesgos	3
Futuros desarrollos	3

Por otro lado, las pruebas genéticas predictivas están diseñadas para determinar el riesgo de padecer una enfermedad. Se realizan si, por ejemplo, hay enfermedades comunes en la familia o si se han producido algunas de las que se sabe que poseen un componente genético y, por lo tanto, pueden ser hereditarias. En estos casos, si se identifica pronto el riesgo se puede tratar de forma preventiva; los ejemplos más conocidos en este contexto son las mastectomías e hysterectomías preventivas para combatir cierta mutación genética del BRCA que representa un riesgo significativamente mayor de cáncer de mama y cáncer de ovarios.

En el contexto de los seguros, las pruebas solo pretenden identificar riesgos de enfermedad de forma indirecta y se comercializan como una elección de estilo de vida y son también cada vez más frecuentes. Utilizan información genética para analizar características físicas individuales, p. ej. con respecto a la ingesta de nutrientes de la comida. Los planes de nutrición y el coaching personal se generan típicamente para facilitar un estilo de vida más sano y virtualmente «optimizado genéticamente». En general, los resultados de estas pruebas no se revelan a las aseguradoras y en su lugar tienden a utilizarse como instrumento de marketing. No se pueden considerar relevantes para las valoraciones de riesgos y, por consiguiente, no se abordan con mayor detalle a continuación.

Marcos legales en Alemania y Austria

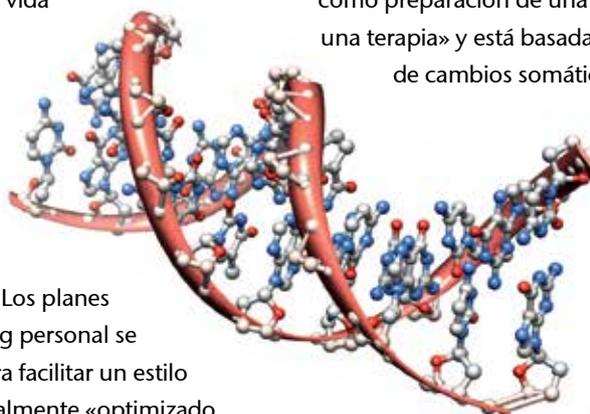
El uso de pruebas genéticas en el contexto de los seguros en Alemania ha estado regido por la Ley de Diagnóstico Genético (GenDG), que sustituyó el compromiso voluntario previo del sector existente hasta 2009. La Sección 18 (1) de la GenDG prohíbe a las aseguradoras recibir o incluso solicitar pruebas genéticas, pero les permite recibir pruebas completas por importes asegurados más elevados que superen los 300.000 € o 30.000 € en el caso de las rentas. La Sección 18 (2) permite de forma indirecta el uso de los resultados de las pruebas diagnósticas, ya que no restringe el deber del solicitante de informar de enfermedades

previas conforme a la Sección 19 y ss. de la Ley del Contrato de Seguro Alemana (VVG). Esto significa que el solicitante sigue estando obligado a informar de enfermedades previas diagnosticadas mediante pruebas genéticas.

En Austria, la Ley de Ingeniería Genética (GenTG) prohibió durante algún tiempo cualquier uso de pruebas genéticas por parte de las compañías aseguradoras. Después de que se presentara una demanda por denunciantes entre los que se incluía la Asociación Austríaca de Compañías de Seguros, el Tribunal Constitucional decidió levantar parcialmente la prohibición en 2015. Desde 2017, la Sección 67 (2) de la GenTG ha estipulado que las pruebas genéticas de tipo 1 podrán utilizarse siempre; el tipo 1 sirve para la «determinación de una enfermedad manifiesta, como preparación de una terapia o en el curso de una terapia» y está basada en «información acerca de cambios somáticos concretos de número, estructura, secuencia o modificaciones químicas específicas de cromosomas, genes o fragmentos de ADN». Independientemente de los importes asegurados, las aseguradoras pueden utilizar siempre estos análisis, lo que significa que las nuevas normativas austríacas se pueden considerar más favorables que las alemanas.

En ambos países, las aseguradoras tienen expresamente prohibido el uso de pruebas genéticas predictivas. Desde la perspectiva del sector asegurador, esto da lugar al riesgo latente de que los consumidores que conozcan con exactitud sus riesgos de salud personales tras unas pruebas genéticas adquieran la cobertura del seguro mediante selección adversa y al hacerlo distorsionen los modelos de cálculo de las aseguradoras.

En Alemania, el uso de historiales médicos familiares no se contempla de manera similar. De acuerdo con el argumento, las enfermedades de la familia pueden indicar una predisposición genética por parte del solicitante, lo que significa que el conocimiento de dichas enfermedades puede ser tan informativo como unas pruebas genéticas predictivas. Así que el uso de dicha información



solo debería ser legalmente admisible dentro de los límites de la Ley de Diagnóstico Genético alemana (GenDG), es decir, más allá de los límites fijos establecidos en la Sección 18 (2) de la GenDG. Una serie de preguntas que hagan imposible identificar a miembros concretos de la familia también resulta recomendable para cumplir de forma fiable los requisitos sobre protección de datos.

Aunque en ocasiones se adopta un enfoque permisivo con respecto a los historiales médicos familiares a nivel internacional, la brújula política europea apunta inequívocamente a la prohibición total.

Uso de pruebas diagnósticas para la valoración de riesgos

Debido a las razones indicadas más arriba, solo las pruebas diagnósticas genéticas son relevantes para la mayoría de las compañías de seguros de vida y salud. Las enfermedades diagnosticadas con pruebas genéticas pueden y deben tenerse en cuenta en la valoración de riesgos con normalidad. En términos generales, lo mismo se aplica a la información que identifica enfermedades detectadas por pruebas genéticas de forma más concreta, como la información que puede utilizarse para identificar un tipo de tumor con mayor precisión. Sin embargo, en determinados casos puede resultar cuestionable si la información con todo nivel de detalle es realmente necesaria y útil para una valoración médica a efectos del seguro dentro del análisis del riesgo. Si bien la personalización del tratamiento proporciona a una persona las mayores posibilidades de supervivencia y la opción de tratamiento más delicada y por ello justifica todo esfuerzo, en el campo de la medicina del seguro se trata de establecer una prima razonable sobre la base de un análisis estadístico que asigne al solicitante a un grupo de pronóstico similar. A menudo, esta personalización que podemos encontrar en un contexto médico puede ser impropia o innecesaria. Por este motivo, no toda la información genética que podemos obtener ahora se usará para la valoración de riesgos.

A su vez, la medicina en los campos del seguro de vida y salud se enfrenta a un reto: realizar pronósticos por un período de tiempo prolongado, a menudo de décadas. Una decisión tomada durante la valoración de un riesgo no puede ajustarse si los enfoques médicos más recientes - por

ejemplo, tratamientos novedosos - demuestran su ineficacia con el paso del tiempo. Por tanto, sería prudente no basar de inmediato la valoración en cada nuevo desarrollo si todavía no hay evidencias suficientes –normalmente se necesitan muchos años – para acreditar su relevancia. Mucho de lo que ha salido a la luz a través del avance de la investigación genética no se deberá considerar todavía lo bastante fiable a efectos de la medicina del seguro.

Futuros desarrollos

Los desarrollos en el campo de la ingeniería genética tienen también una enorme relevancia para la valoración de riesgos en los seguros de vida y salud.

Se está buscando información más detallada para sortear los riesgos legales e identificar la información relevante desde el punto de vista médico, y evaluar con precisión su carácter informativo. El uso sensato de esta información – a menudo altamente sensible - es de suma importancia.

La valoración de riesgos se enfrenta a dos retos: por una parte, la nueva información revelada a la aseguradora debe valorarse con cuidado. Por la otra, deberán tenerse en cuenta los riesgos asociados al acceso del solicitante a una cantidad cada vez mayor de información que ya no tiene que compartir con una aseguradora.

En los próximos años veremos el impacto que ejerce esta evolución en los modelos de negocio de las aseguradoras y si será o no necesario realizar ajustes.

Acerca del autor

Annika Tiedemann es la Responsable del área de Investigación para la Suscripción, e I+D con base en la oficina de Gen Re de Colonia. Es responsable de los manuales de selección de riesgos de Gen Re, así como de dar soporte a los clientes en cuestiones relacionadas con la suscripción. Se puede contactar con Annika a través del correo electrónico annika.tiedemann@genre.com o el número de teléfono 0221 9738 345.



The people behind the promise®



genre.com | genre.com/perspective | Twitter: @Gen_Re

General Reinsurance AG
Theodor-Heuss-Ring 11
50668 Cologne, Germany
Tel. +49 221 9738 0
Fax +49 221 9738 494

General Reinsurance AG
Sucursal en España
Plaza Manuel Gómez Moreno, 2 – Planta 6
Edificio “Alfredo Mahou”
28020 Madrid
Tel. +34 91 722 4700
Fax +34 91 722 2619

General Reinsurance México S.A.
Paseo de la Reforma 350 - 6° Piso
Edificio Torre del Ángel, Col. Juárez
06600 México, D.F.
Tel. +52 55 9171 9200
Fax +52 55 9171 9260

Photos: © getty images – AlexRaths, Dirk Meissner, stevanovicigor, Gio_tto, ermess

© General Reinsurance AG 2018

Esta información ha sido compilada por Gen Re con el propósito de que sirva de información general para nuestros clientes y para nuestro personal profesional. Es necesario verificar esta información de cuando en cuando y actualizarla. No se debe considerar como una opinión legal. Consulte con sus asesores jurídicos antes de utilizar esta información.